



Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**Lista de cuestiones relativa a los informes periódicos tercero, cuarto y quinto combinados de El Salvador*****I. Información general**

1. Sírvanse proveer información sobre la situación de la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales en el Estado parte. Asimismo, sírvanse proporcionar datos generales y ejemplos concretos, si los hubiera, sobre jurisprudencia en la que se invoquen disposiciones del Pacto como fundamento de las decisiones.
2. Sírvanse indicar al Comité si el Estado parte tiene previsto adoptar un plan de acción nacional global de derechos humanos, de acuerdo a la Declaración y Programa de Acción de Viena, a fin de aumentar la sensibilización y la coherencia de políticas en materia de derechos humanos.
3. Sírvanse aclarar si existe en el Estado parte un mecanismo legal para reconocer el derecho de los pueblos indígenas como tales a obtener títulos de propiedad sobre tierras (A/HRC/24/41/Add.2, párr. 38). Faciliten información sobre las consultas que ya se hayan celebrado con las comunidades indígenas afectadas por las actividades extractivas antes del inicio de dichas actividades, así como ejemplos concretos, si los hubiera, de cómo esta participación ha podido modificar los proyectos referidos y mejorar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades o aminorar los riesgos de afectarlos. Sírvanse asimismo informar de las intenciones del Estado parte de ratificar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, de 1989.
4. Sírvanse informar en qué estado se encuentra el proyecto de reforma de la Constitución que reconoce la identidad de los pueblos indígenas. Sírvanse informar de las consecuencias normativas que haya tenido la declaración que hizo el Presidente Mauricio Funes en 2010 en el Primer Congreso Nacional Indígena: “Terminamos a partir de este día, oficialmente, con esa negación histórica de la diversidad de nuestros pueblos y reconocemos a El Salvador como una sociedad multiétnica y pluricultural”.
5. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para prevenir y combatir la corrupción en todos los niveles de la administración pública así como sus

* Aprobada por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones en su 52º período de sesiones (2 a 6 de diciembre de 2013).



efectos negativos en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. Asimismo, sírvanse proveer información sobre el número de casos de funcionarios de alto nivel juzgados y condenados por esta conducta.

II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (artículos 1 a 5)

Artículo 2, párrafo 1: obligación de adoptar medidas hasta el máximo de los recursos de que se disponga

6. Sírvanse informar sobre el Plan de Austeridad y su impacto en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, tomando en cuenta las recomendaciones establecidas en la carta de fecha 16 de mayo de 2012 dirigida a los Estados partes en el Pacto por el Presidente del Comité, sobre medidas de austeridad.

Artículo 2, párrafo 2: no discriminación

7. Sírvanse proporcionar información sobre los resultados de la aplicación de las “disposiciones para evitar toda forma de discriminación en la administración pública, por razones de identidad de género y/o de orientación sexual” (párrafo 30 del informe) en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. Infórmese también sobre la repercusión de las medidas adoptadas, en particular medidas de acción positiva, para combatir la discriminación contra las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Artículo 3: igualdad de derechos para hombres y mujeres

8. Indiquen cómo se están corrigiendo y eliminando las actitudes negativas y los arraigados estereotipos de discriminación contra la mujer. Incluyan información sobre las medidas tomadas para corregir las diferencias salariales entre las mujeres y los hombres y la segregación ocupacional, tanto horizontal como vertical. Acompañen información estadística. Sírvanse asimismo indicar qué medidas concretas ha adoptado el Estado parte, en particular programas de capacitación, para aumentar la representación de las mujeres en la vida política y en los cargos públicos de toma de decisiones. Acompañen igualmente información estadística.

III. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (artículos 6 a 15)

Artículo 6: el derecho a trabajar

9. ¿Qué medidas se han tomado para hacer frente a la alarmante magnitud de trabajo en el sector informal, como recomendó el Comité en sus anteriores observaciones finales (E/C.12/SLV/CO/2, párr. 29)? Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las tasas de desempleo y de subempleo, desglosada por edad y sexo y grupos vulnerables.

Artículo 7: derecho a unas condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

10. Proporcionen informaciones pormenorizadas y actualizadas, incluidas estadísticas desglosadas por sexo y edad, sobre los empleados domésticos en el Estado parte, en particular, sobre las normas jurídicas que regulan el trabajo doméstico. Indiquen también si los empleados domésticos gozan de los mismos derechos que el resto de los trabajadores, como la duración máxima de la jornada de trabajo, los días de descanso y el salario mínimo, protección frente al acoso o al abuso, así como sobre los mecanismos de supervisión y la frecuencia de las inspecciones laborales en este sector. Indiquen medidas adoptadas para mejorar la situación.

11. Facilítense información sobre la situación laboral de los trabajadores migratorios y las personas con discapacidad.

12. Sírvanse indicar los mecanismos aplicados por el Estado parte para ajustar los salarios mínimos, a fin de garantizar a los trabajadores y sus familias un nivel de vida digno. Sírvanse comentar las disparidades existentes entre los salarios mínimos de las distintas ramas de la actividad económica.

13. Sírvanse informar al Comité sobre las medidas adoptadas para combatir y prevenir el acoso sexual en el lugar de trabajo y para mejorar el acceso de las víctimas a la justicia y a medidas de reparación.

Artículo 8: derechos sindicales

14. Sírvanse proporcionar información acerca de los progresos realizados para revisar la legislación sobre el derecho de huelga y de asociación sindical (párrafos 153 y 160 del informe), con el fin de adecuar la legislación nacional al Pacto. Asimismo, sírvanse proporcionar estadísticas detalladas y desglosadas sobre el número de huelgas que los tribunales del Estado parte han declarado ilegales (párrafo 163 del informe). Sírvanse comentar la información recibida por el Comité respecto a que el Estado parte no tutela el derecho sindical en el sector privado y no protege las destituciones de directivos sindicales protegidos con fuero.

Artículo 9: derecho a la seguridad social

15. Facilítense información detallada sobre los mecanismos efectivos garantizados por el sistema de seguridad social del Estado parte para permitir a los pensionados y a sus familias disfrutar un nivel de vida decente (E/C.12/SLV/CO/2, párr. 34). Sírvanse asimismo proveer información sobre programas de asistencia social para familias pobres encabezadas por una madre soltera, las viudas, las personas ancianas, las personas empleadas en la economía informal, las personas con VIH/SIDA y las personas con discapacidad.

16. Indiquen los avances recientes y cuándo pretende el Estado parte finalizar las reformas necesarias para garantizar que la cobertura social abarque a los trabajadores agrícolas, a los empleados domésticos y aquellos que no han sido cubiertos, como recomendó anteriormente el Comité (E/C.12/SLV/CO/2, párr. 33).

Artículo 10: protección de la familia, las madres y los hijos

17. Se ruega proporcionen información, incluidos datos estadísticos, sobre la repercusión de las medidas adoptadas para combatir el trabajo infantil, especialmente el

trabajo en condiciones peligrosas. Sírvanse asimismo proveer información sobre las estrategias establecidas por la Hoja de Ruta y por los Proyectos de Acción Directa para la eliminación del trabajo infantil (párrafos 221 a 226 del informe). Informen asimismo sobre cuántas personas han sido condenadas por la explotación económica de niños en los últimos cinco años.

18. Sírvanse proporcionar datos desglosados sobre las víctimas de la trata, las personas condenadas en los tribunales penales y los mecanismos de protección que disponen las víctimas. Sírvanse asimismo indicar los recursos asignados a la prevención, investigación y sanción de la trata de personas.

19. Sírvanse proporcionar información estadística completa sobre la situación de la violencia contra la mujer en el Estado parte, incluyendo la violencia familiar y la situación del fenómeno conocido como feminicidio. Sírvanse asimismo indicar qué medidas se han adoptado para aumentar la conciencia pública sobre el problema de la violencia intrafamiliar.

20. Sírvanse proporcionar datos sobre los niños que viven en la calle (desglosados por edad y sexo), así como información precisa y detallada sobre las medidas adoptadas para evitar que esos niños lleguen a las calles y para protegerlos contra la explotación económica y social.

21. Sírvanse informar sobre la situación de los derechos económicos, sociales y culturales entre la población reclusa y el problema del hacinamiento en las cárceles.

Artículo 11: derecho a un nivel de vida adecuado

22. Describanse los resultados de los programas y estrategias implementados para luchar contra la pobreza.

23. Sírvanse comentar los datos provistos por el programa de ODM de las Naciones Unidas según el cual la malnutrición en el país ha subido del 8,8 en 1998 hasta el 12,3 en 2011. Infórmese sobre las medidas para dar pleno efecto a la reforma de la Constitución de El Salvador que incluye el derecho a la alimentación y al agua como derechos fundamentales.

24. Indiquen las medidas concretas adoptadas por el Estado parte para solucionar los problemas de escasez de viviendas sociales para personas o grupos de ingresos bajos, desfavorecidos o marginados. Sírvanse asimismo señalar las medidas adoptadas, y estadísticas sobre sus resultados, por el Estado parte para impedir los desalojos forzosos, tomando en cuenta la Observación general N° 7 del Comité sobre el derecho a una vivienda adecuada (art. 11, párr. 1): los desalojos forzosos.

Artículo 12: derecho a la salud física y mental

25. Sírvanse proporcionar información detallada sobre las medidas tomadas por el Estado parte para garantizar el acceso a los servicios de salud a los empleados domésticos y personas empleadas en el sector informal. Sírvanse asimismo indicar cuál es el mecanismo establecido para financiar de forma sostenible el sistema de salud, basado en los principios de equidad y accesibilidad, los cuales son descritos por el Estado parte como ejes estratégicos de la Política Nacional de Salud del Estado parte (párrafo 425 del informe).

26. Sírvanse informar sobre la elevada tasa de abortos clandestinos y sus causas, así como sobre la criminalización absoluta del aborto. Asimismo, sírvanse proveer estadísticas

actualizadas sobre la mortalidad materna y las medidas que adopta el Estado parte para combatirla, en particular en el área rural y en las regiones más remotas.

27. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas de protección social, sanitarias y judiciales en relación con la reclusión de personas con discapacidad en centros psiquiátricos. Asimismo, sírvanse proveer información sobre la práctica de esterilización forzada de mujeres con discapacidad.

28. Sírvanse proporcionar información sobre los programas de educación sexual y reproductiva implementados por el Estado parte, en particular el plan “Construyendo la Esperanza. Estrategias y Recomendaciones en Salud 2009-2014” (párrafo 410 del informe). Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a la elevada tasa de embarazos de adolescentes.

Artículos 13 y 14: derecho a la educación

29. Sírvanse facilitar información adicional sobre las medidas adoptadas por el Estado parte y sus efectos para reducir la tasa de deserción, en particular en la educación secundaria y entre las niñas. Sírvanse informar cuáles fueron las reformas en la Ley de Educación, mencionadas en el párrafo 457, para evitar la exclusión de la escuela de las estudiantes jóvenes embarazadas.

30. Sírvanse brindar datos estadísticos actualizados sobre la evolución del gasto público *per capita* en educación. Sírvanse, asimismo, proporcionar información, desglosada por sexo y edad, sobre el acceso a la educación entre los niños y jóvenes con discapacidad.

31. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a las disparidades en la calidad de la instrucción y la infraestructura física entre las escuelas de las zonas urbanas y rurales.

32. Sírvanse informar sobre la capacitación de maestros en educación intercultural y plurilingüe y la aplicación de un sistema de educación que respete la situación del plurilingüismo en el Estado parte. Proporcionen también datos desglosados sobre los niveles de analfabetismo, absentismo y abandono escolar, especialmente entre los niños de las comunidades indígenas.

33. Sírvanse informar sobre los programas de becas, ayudas o cualesquiera otros que faciliten el acceso de los jóvenes con menores recursos a la educación superior, especialmente, programas que favorezcan el acceso de las mujeres y los indígenas.

Artículo 15: derechos culturales

34. Sírvanse informar sobre las medidas implementadas por el Estado parte para fortalecer la protección del patrimonio cultural material e inmaterial.

35. Sírvanse proporcionar información detallada sobre las medidas adoptadas para dar pleno efecto a la declaración presidencial de 2010 que reconoce El Salvador como un país “pluriétnico y multicultural”, especialmente en lo que se refiere a la cultura, el reconocimiento, la memoria, la visibilidad, la participación, el patrimonio (material e inmaterial) y la lengua.

36. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para asegurar que todas las personas, incluidas las pertenecientes a grupos desfavorecidos y marginados, puedan acceder a los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, en particular el acceso a Internet. Indíquense también las medidas adoptadas para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura, y para fomentar los contactos y la cooperación internacional en las esferas científica y cultural.
